



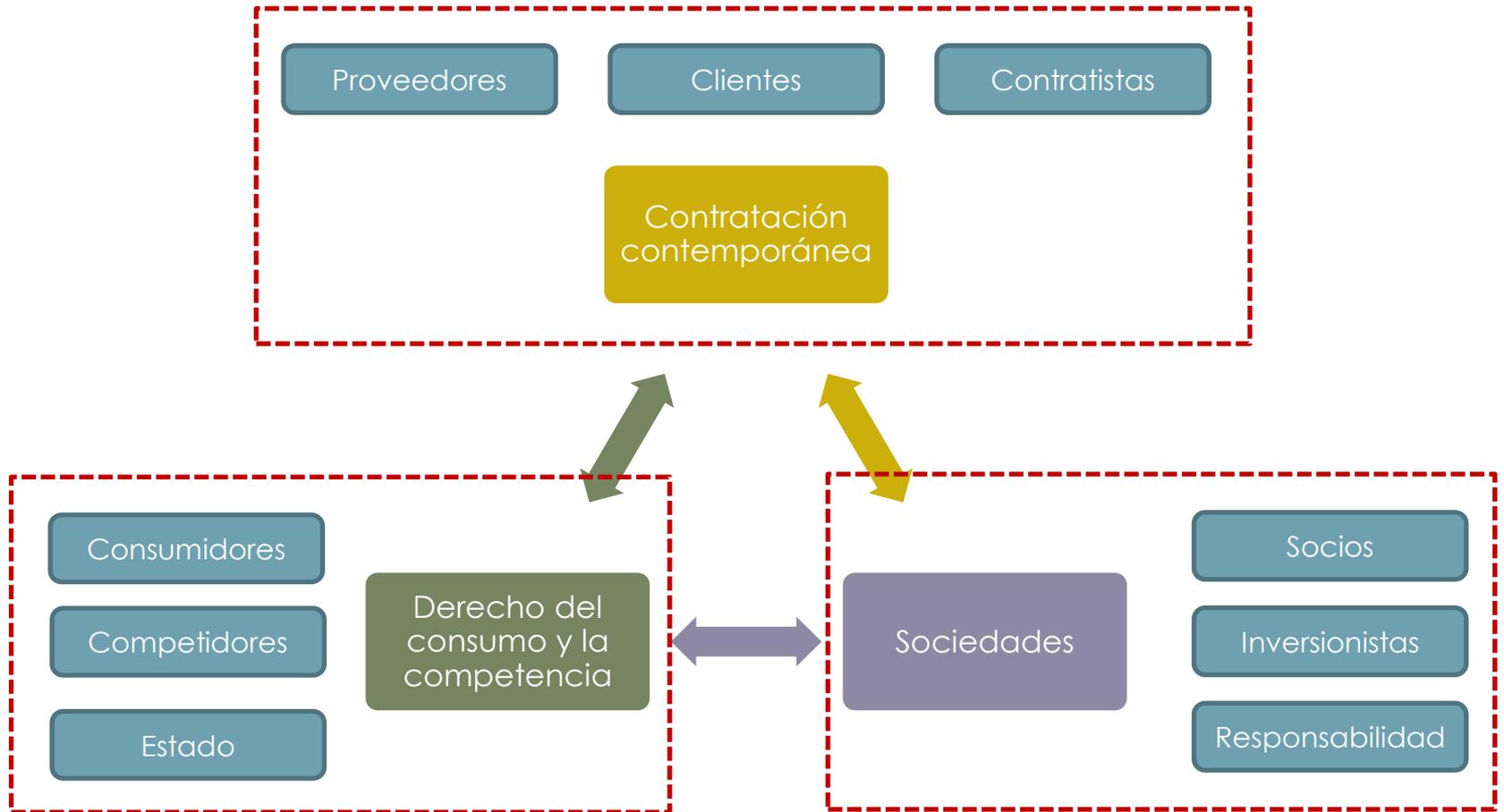
ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Andrés Felipe Flórez Z.

afflorez@icesi.edu.co

aflorez@mondragonflorez.com

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

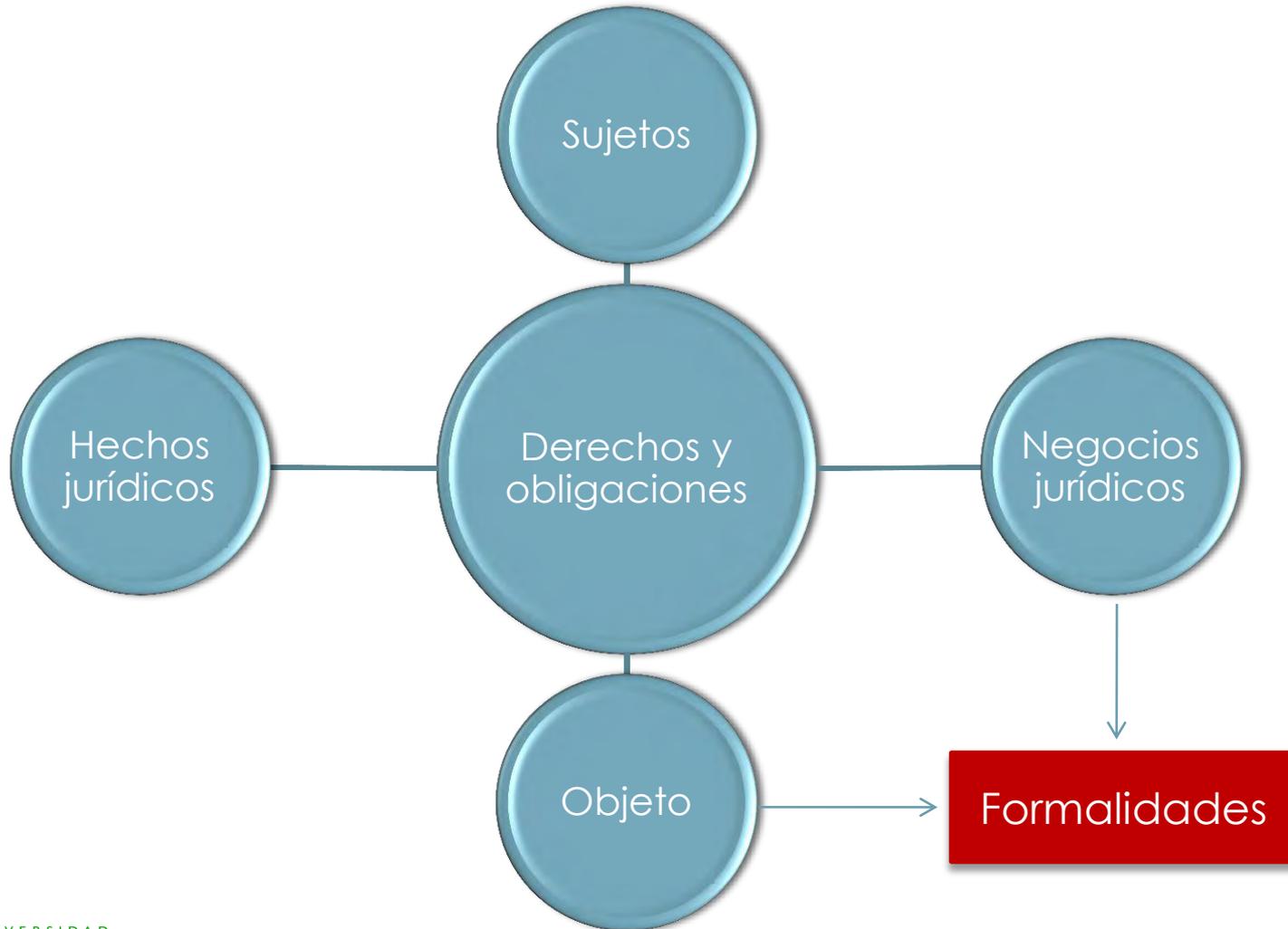


Prohibido hablar por celular

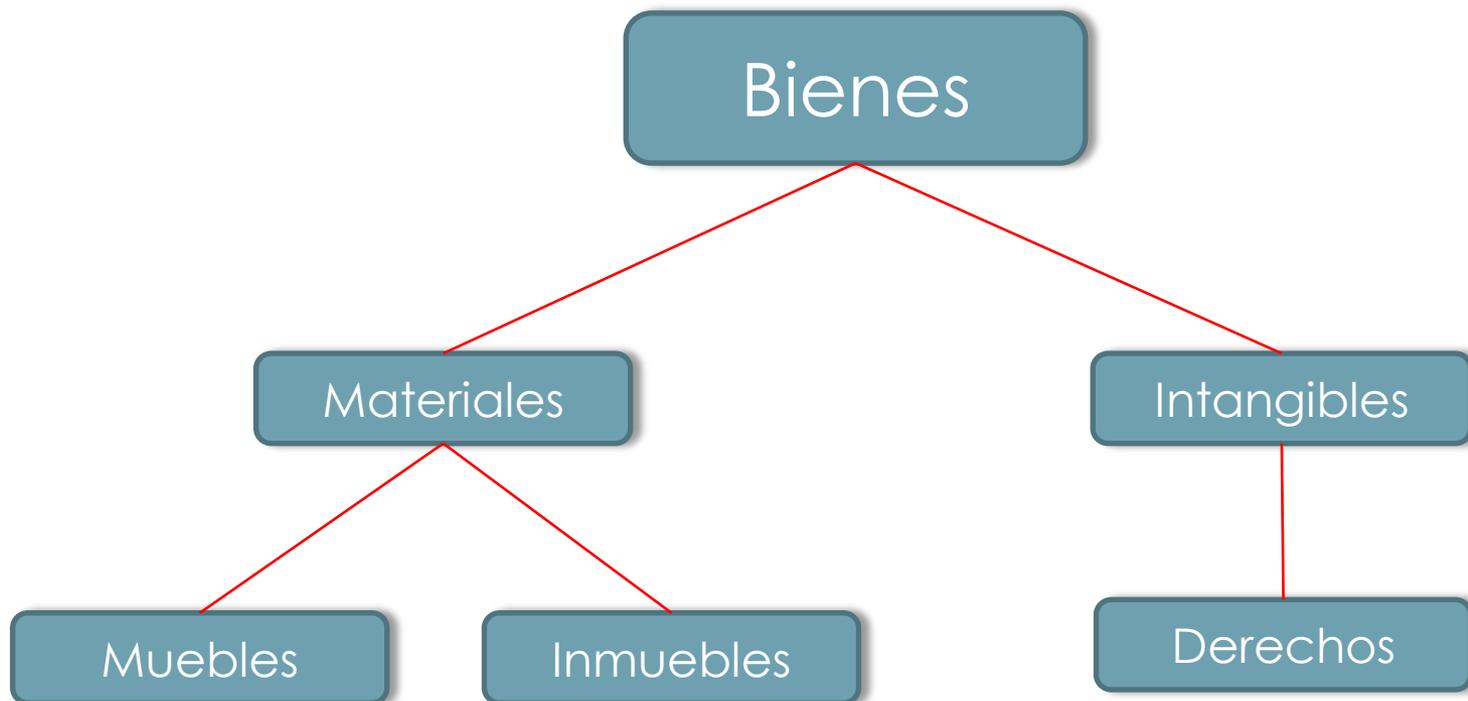
Prohibido el uso del celular

Prohibido manipular aparatos electrónicos

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

- Relaciones civiles Vs. relaciones comerciales.
 - Normatividad aplicable
 - Sujetos
 - Requisitos
- ¿Quién debe considerarse comerciante?
 - Presunciones legales

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

- Relaciones comerciales vs. Relaciones laborales
 - ¿Formalidades?
 - ¿Prestaciones económicas?
 - “La realidad prima sobre la forma”
 - Controversia judicial ¿Cómo evitarla?

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Prestación
personal
del servicio

Depende
ncia y/o
subordina
ción

Remuneración

**Análisis de
la función
contratada**

RELACIÓN
LABORAL

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Formalidades en los negocios comerciales

¿Cómo se debe expresar la **voluntad** de contratar u obligarse?

R: Verbal / Escrito / Cualquier "medio inequívoco"

Excepto: si la ley exige "solemnidad".

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

CONTRATO

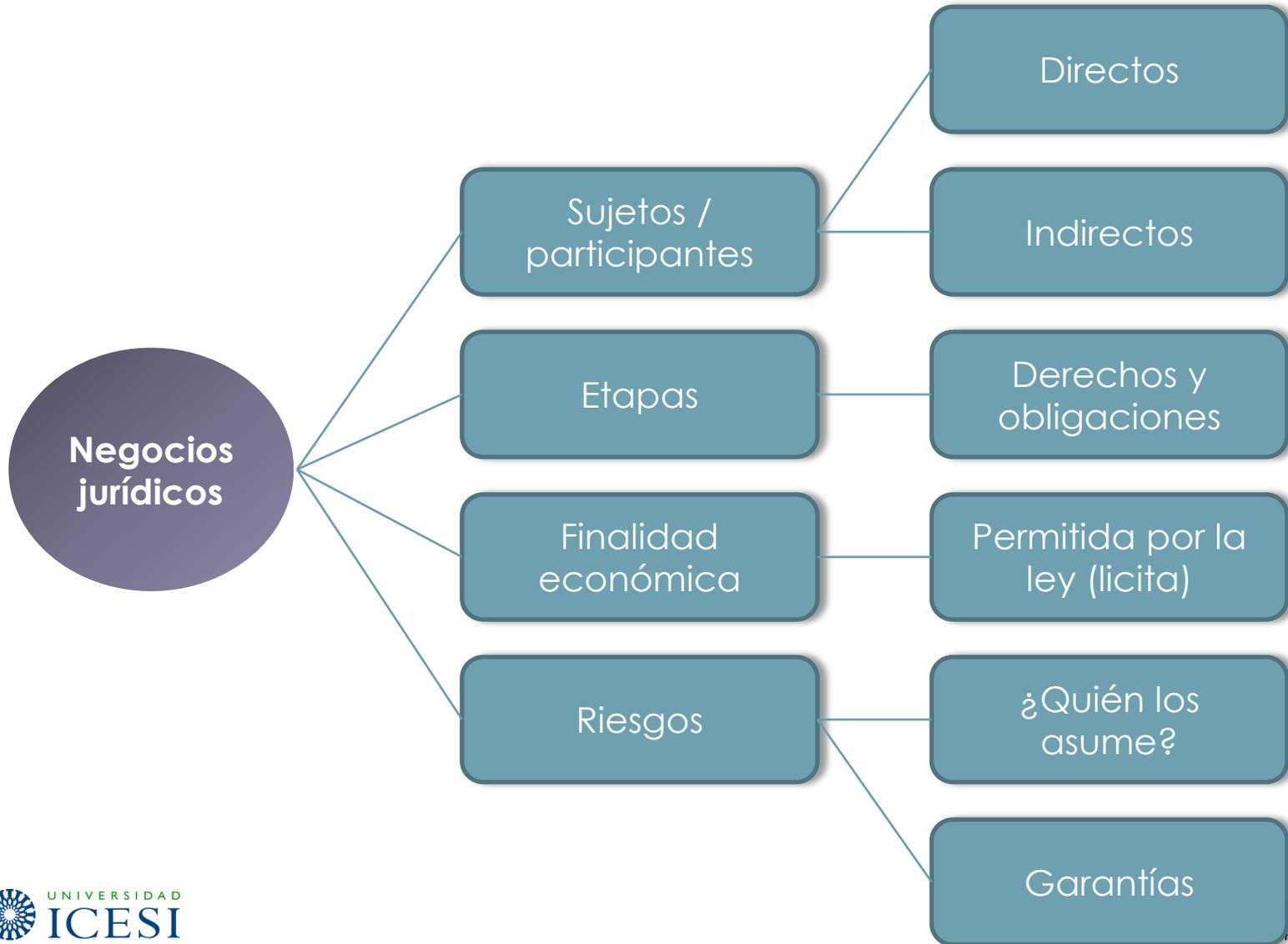


Acuerdo de voluntades entre dos o más partes, con obligaciones recíprocas (dar, hacer o no hacer).

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

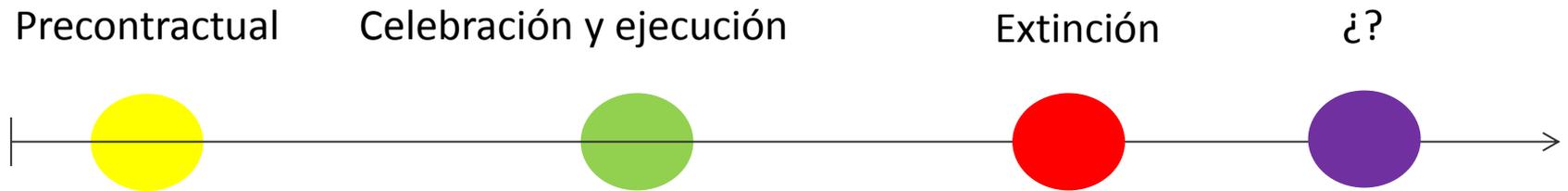


ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL



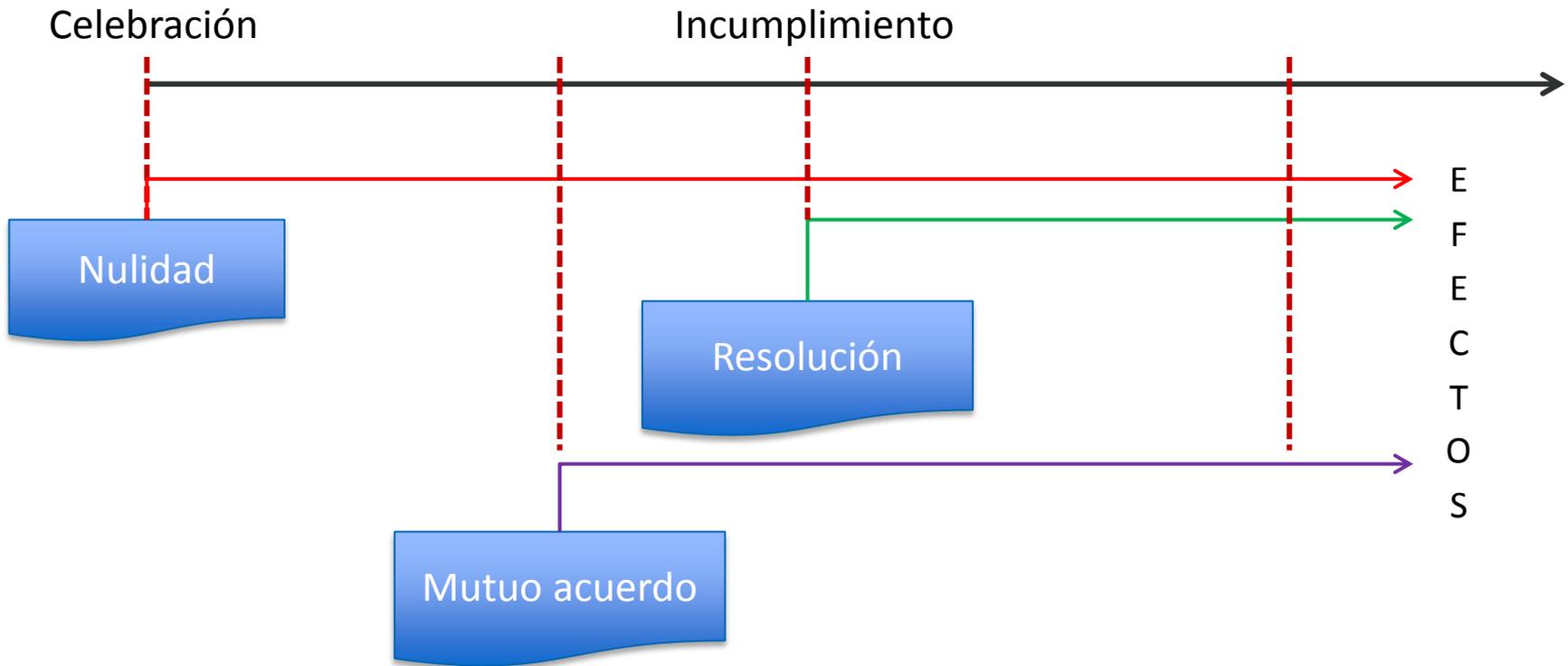
ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Elementos del Contrato

Elemento	Contenido
Existencia	Capacidad
	Consentimiento libre de vicios
	Objeto y causa lícitos
	Formalidades

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Extinción/terminación del Contrato



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Aspectos relevantes para la práctica contractual

Precisión de antecedentes

Glosario

Definición del idioma

Acuerdos de
confidencialidad

Clausulas relativas al precio

Alternativas ante
incumplimiento

Resolución de controversias

Garantías

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

¿Por qué asociarse?



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Cuestiones relevantes

Socios

Manejo tributario

Toma de decisiones

Disponibilidad de recursos

Administración

Aportes (clases)

Modelo de asociación

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Contrato de sociedad

A pesar de que para ciertos tipos societarios se exigen solemnidades, existen relaciones jurídicas con consecuencias que nacen de la **consensualidad**.

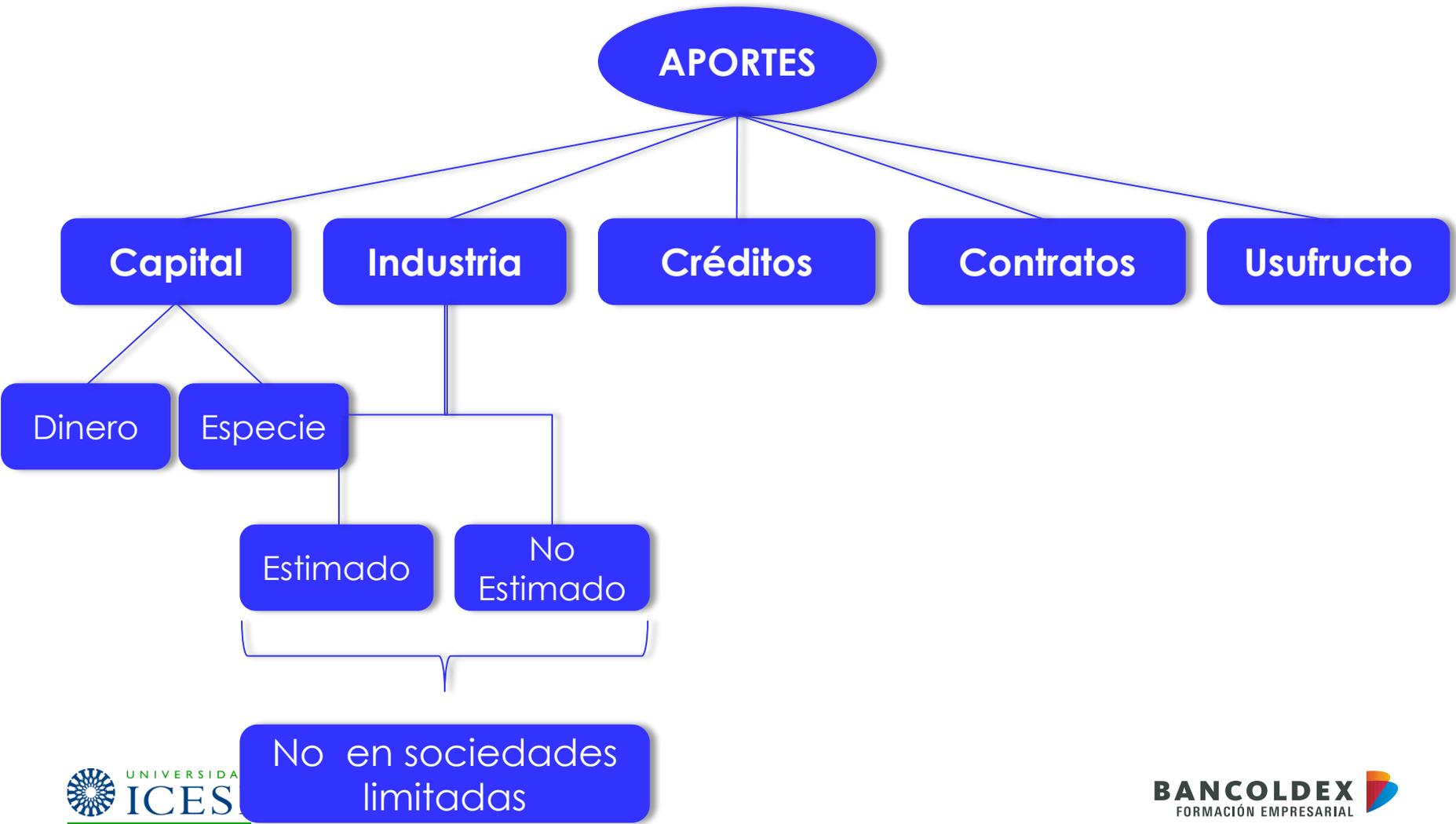
ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Definición Legal

ARTÍCULO 98. <CONTRATO DE SOCIEDAD - CONCEPTO - PERSONA JURÍDICA DISTINTA>. Por el contrato de sociedad **dos o más personas** se obligan a hacer un **aporte** en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de **repartirse** entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social.

La sociedad, una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados.

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

No entrega del aporte

**Mora:
no entrega**

Rompimiento del vínculo contractual con el accionista incumplido

Imposibilidad de desarrollo del objeto social cuando el aporte es determinante.

Causal de disolución cuando la exclusión implica reducciones en los mínimos de accionistas.

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

ACCIONES



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Transmisibilidad de Acciones

- La transmisión de los derechos y obligaciones derivados del estado de socio resultan de relaciones jurídicas:
 - a) Inter-vivos
 - b) por causa de muerte.

- La transmisión no necesariamente debe ser total, se puede ceder parte de la participación en la sociedad.

- Se debe respetar el derecho de preferencia y otras limitaciones.

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.)

Características:

- Alta autonomía en la definición de los estatutos sociales
- Objeto Social: Indeterminado (si se quiere)
- Duración: Indefinida (si se quiere)
- Acciones no negociables en bolsa

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Concentración y negociación de acciones

- Limitación a concentración de participación accionaria en cabeza de un socio.
- Prohibiciones para la negociación de acciones o de alguna clase de acciones. (No superior a 10 años, prorrogable por períodos de no más de 10 años)
- Los actos que violen esta disposición serán ineficaces de pleno derecho.

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Acuerdos de accionistas

- Los acuerdos de accionistas sobre la compra o venta de acciones, la preferencia para adquirirlas, las restricciones para transferirlas, el ejercicio del derecho de voto, [...] **deberán ser acatados por la compañía cuando hubieren sido depositados** en las oficinas donde funcione la administración de la sociedad, siempre que su término no fuere superior a diez (10) años, prorrogables por voluntad unánime de sus suscriptores por períodos que no superen los diez (10) años.

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Responsabilidad solidaria (socios y administradores)

- Cuando se utilice la sociedad por acciones simplificada **en fraude a la ley o en perjuicio de terceros**, quienes hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados.

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Algunas Ventajas de las S.A.S.

- Es posible fijar las reglas que van a regir el funcionamiento de la Sociedad.
- El proceso de constitución y reforma es mas fácil y eficiente.
- La responsabilidad de los socios se limita a sus aportes, sin requerir la estructura de una sociedad anónima.
- Es posible crear diversas clases y series de acciones.
- Es un buen vehículo de negocio que facilita el desarrollo de inversiones extranjeras
- No se requiere establecer una duración determinada para la SAS.
- El objeto social puede ser indeterminado.
- Se establece un mayor tiempo para enervar la causal de disolución por pérdidas.

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO

Algunas Desventajas de las S.A.S.

- Las S.A.S no pueden ser utilizadas para el desarrollo de actividades donde la ley exige que un determinado tipo societario (Ej: entidades financieras)
- Las acciones y demás valores que emitan las S.A.S no pueden inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni negociarse en mercado público.
- Para terceros: responsabilidad extremadamente limitada.



GRACIAS

www.bancoldex.com

